

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2009
HORA 2:00 PM



059

En la ciudad de Huancavelica siendo las dos de la tarde del día 18 de Junio del año dos mil nueve, reunidos en la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- María E. Villavicencio Valle
- Edith Auris Bellido.
- Orlando Salazar Quispe.

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, dándose lectura de los actas de sesión extraordinaria de fechas 19 de Mayo y 04 de Junio del año 2009, culminada la misma éstas son aprobadas sin observación alguna.

PRIMERO.- Informe del Director Regional de Salud, sobre la implementación del Plan de Contingencia y Acciones que viene ejecutado, sobre la Influenza Gripe AH1N1, así como la problemática del friaje en el Departamento de Huancavelica, se acumula el punto N° 07 de la agenda.

El Funcionario responsable de la Dirección Regional de Salud, señala que la influenza es una infección respiratoria aguda causada por el virus de la influenza tipo A o B, con base en criterios clínicos no es fácil diferenciar la influenza de otras causas de infección respiratoria aguda que se trasmite de persona a persona por secreciones nasales o por la tos; asimismo señala que las personas con mayor riesgo de complicaciones relacionada con la influenza son personas mayores de 65 años, niños menores de 2 años y todas las personas con enfermedades cardíacas o pulmonares crónicas incluyendo asma y otros, de los cuales al 17 de Junio, en el Perú existen 656 alertas, 141 casos confirmados de los cuales 103 casos en Lima, 06 casos en el Callao, 17 casos en Huanuco, 8 casos en Arequipa, 5 casos en Junín, 1 caso en el Cusco y un caso en Ica, y en el Departamento de Huancavelica no existe ningún caso autóctono 1 caso confirmado procedente de Urubamba – Cusco y las acciones implementadas al 16 de Junio del año 2009 son vigilancia epidemiológica de infecciones respiratorias, vigilancia epidemiológica centinela de influenza y otros virus respiratorios, coordinación con las unidades operativas de redes de salud para el fortalecimiento de vigilancia, coordinación con las unidades operativas de redes de salud para la activación de equipos de alerta respuesta, notificación diaria de todo caso sospechoso de influenza AH1N1, según las definiciones de caso establecidas por la Dirección General de Epidemiología, cumplimiento de un rol de retenes y guardias en la DISE durante feriados, sábados y domingos, coordinación y asistencia técnica a las redes de investigación y clasificación de casos sospechosos notificados y actualmente los contactos se muestran asintomáticos; asimismo manifiesta que se ha declarado en alerta amarilla a nivel regional.

La Consejera Gonzáles manifiesta que lo que se debe hacer en estos casos es prevenir ya que la prevención es la mejor solución a este problema que aqueja a gran cantidad de población a nivel nacional y por ello es su reclamo ya que en Pampas no existe afiches ni spots ni nada que informe la población de Tayacaja sobre esta influenza ya que en esta época hay niños con enfermedades respiratorias y que la población desconoce todo ello, por lo que sugiere brindar mayor atención e información a la población antes referida.

SEGUNDO.- Justificación de Inasistencias a Sesiones Extraordinarias de la Consejera por la Provincia de Tayacaja.

La Consejera Gonzáles manifiesta que su pedido es justificar su inasistencia a las sesiones extraordinarias de fecha 21 de Abril, 19 de Mayo y 04 de Junio del año 2009, ello en razón en que llegó tarde a la sesión extraordinaria, su menor hija se encontraba delicada de salud y se encontraba en reuniones con diversas autoridades de la Provincia de Tayacaja respectivamente, motivo por el cual solicita al pleno del Consejo Regional la justificación correspondiente conforme a Ley.



060

El Consejero Salazar manifiesta que efectivamente la consejera Gonzáles tiene 4 faltas durante este año 2009, de los cuales señala que se podrían justificar dos inasistencias que le parecen pertinentes.

El Consejero Bonzano precisa que se encuentra de acuerdo con la justificación de las inasistencias a tres sesiones extraordinarias solicitadas por la Consejera Gonzáles.

La Consejera Auris manifiesta que se encuentra de acuerdo con la justificación de inasistencias a las sesiones solicitadas por la Consejera Gonzáles, pero que no le parece correcto solicitar las justificaciones en sesiones ordinarias descentralizadas, ya que la población es quien participa en dichas sesiones.

El Consejero Navarro manifiesta que se encuentra de acuerdo con la solicitud de la Consejera Gonzáles, asimismo le recomienda asistir a las sesiones extraordinarias.

Seguidamente el Consejero Delegado, somete a votación la aprobación de la propuesta de justificar las inasistencias a sesiones extraordinarias de fechas 21 de Abril, 19 de Mayo y 04 de Junio del año 2009, de la Consejera Gonzáles, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencias de la Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja Srta. GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA, a las sesiones extraordinarias de fechas 21 de Abril, 19 de Mayo y 04 de Junio del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

TERCERO.- Informe de Gestión de los Responsables de los Programas: PROALPACA Y CONACS.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente manifiesta que el Gobierno Regional de Huancavelica, se identifica con los campesinos pastores de altura promoviendo economías sectoriales y fortaleciendo los bolsos alpaqueros, promoviendo el desarrollo del sector alpaquero en nuestra región, el proyecto PROALPACA umbral polo de desarrollo de la región alto andina, que viene participando en los eventos de identificación uno de estos polos económicos es la participación en la "FESTIAGRO y EXPO AMBIENTAL HUANCVELICA" desarrollado este evento con la finalidad de apoyar al desarrollo de la actividad agropecuaria mediante la generación de un espacio de exposición y comercialización de productos agropecuarios de la región. Para ello se desarrolla diversas actividades como un medio de impulsar la transacción comercial, y a su vez mostrar el avance de las diversas especies animales y vegetales respectivamente. En la cual el proyecto PROALPACA viene demostrado los resultados a través de los productores beneficiarios en las ferias de esta índole, campeón y sub campeón como los mejores criadores de alpacas a nivel de los criadores de nuestra región. El Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se identifica con los sectores económicos priorizando su desarrollo a través de sus proyectos productivos impulsando al sector alpaquero con el Proyecto "Programa de Apoyo a Campesinos Pastores de Altura - PROALPACA" que interviene en 80 comunidades alpaqueras de las provincias de Huancavelica, Huaytara, Castrovirreyna y Angaraes; viene induciendo con toda la voluntad política para el presente año, cabe indicar manifestado que su gobierno favorecerá al apoyo continuo a los campesinos pastores de altura a través del proyecto PROALPACA. Así mismo a la fecha el proyecto PROALPACA viene ejecutándose con sus diversas actividades y tareas dentro de sus ámbitos de intervención; el Gobierno Regional ha demostrado su apoyo desde el año 2001 hasta la actualidad ha introducido 1200 reproductores de alpacas machos de color blanco de raza huacaya y para el presente año introducirá 340 alpacas reproductores.

La Consejera Gonzáles señala que CONACS y PROALPACA, en Tayacaja en que zonas está interviniendo.

El Funcionario responsable señala que en la Provincia de Tayacaja no se está interviniendo ya que no hay vicuñas identificadas en toda esa zona.

El Consejero Salazar manifiesta que si se cuenta con un Plan y cuantas comunidades son las intervenidas a nivel del Departamento de Huancavelica.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente precisa que se inició con la intervención de 18 comunidades y se ha llegado a intervenir mas de 81 comunidades.



061

La consejera Auris solicita que se le informe sobre los avances de instalación de centros permanentes de vicuñas, el cronograma de chacrus en la Provincia de Huaytara, cual es el resultado de los semilleros instalados y cuantos semilleros se han instalado en Huaytara, sobre la habilitación de cobertizos, sobre la implementación de módulos de esquila y la implementación de rebaños multiplicadores.

La Consejera Gonzáles manifiesta que lo que se requiere es la implementación de la policía ecológica con la finalidad de preservar nuestra fauna.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifiesta que si efectivamente se está solicitando la implementación de la policía ecológica pero como toda gestión, es burocrática y se está a la espera de su implementación, y respecto a la solicitud de la Consejera Auris, precisa que estará haciendo llegar el informe detallado, por escrito y documentado para su conocimiento en una próxima oportunidad.

CUARTO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el avance de obras a nivel de proyectos por convenio con los Municipios distritales de la Provincia de Churcampa, así como la culminación del Puente Integración Anco – Andabamba.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión extraordinaria debiendo convocarse al funcionario responsable para su sustentación.

QUINTO.- Declarar de Necesidad, Utilidad Pública y Prioridad Regional los Proyectos: Mejoramiento de la Carretera Lircay – Seclla – Julcamarca – Puente Laramate y Mejoramiento de la Carretera Lircay – Huayllay Grande – Callanmarca – Congalla – Seclla.

El Consejero Yance manifiesta que por ser estas vías de gran importancia para la Provincia de Angaraes, y teniendo la condición de corredores viales, solicita al pleno del Consejo Regional Declarar de Necesidad, Utilidad Pública y Prioridad Regional los Proyectos: Mejoramiento de la Carretera Lircay – Seclla – Julcamarca – Puente Laramate y Mejoramiento de la Carretera Lircay – Huayllay Grande – Callanmarca – Congalla – Seclla.

Seguidamente el Consejero Delegado, somete a votación la aprobación de la propuesta de Declarar de Necesidad, Utilidad Pública y Prioridad Regional los Proyectos: Mejoramiento de la Carretera Lircay – Seclla – Julcamarca – Puente Laramate y Mejoramiento de la Carretera Lircay – Huayllay Grande – Callanmarca – Congalla – Seclla, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad Pública, Interés y Prioridad Regional la ejecución de los Proyectos: "Mejoramiento de la Carretera Lircay – Seclla – Julcamarca – Puente Laramate" y "Mejoramiento de la Carretera Lircay – Huayllay Grande – Callanmarca – Congalla – Seclla", ubicados en la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, los mismos que constituyen Proyectos de Impacto Regional, cuya ejecución traerá beneficios a la población de la Provincia citada y Departamento de Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento.

SEXTO.- Asignación Presupuestal para la elaboración de Expedientes Técnicos para la Provincia de Castrovirreyna.

El Consejero Salazar señala que se requiere una asignación presupuestal para la elaboración de expedientes técnicos en la Provincia de Castrovirreyna, ya que en dicha provincia no se cuenta con expedientes técnicos lo que dificulta la ejecución de diversos proyectos en perjuicio de dicha población.

El Consejero Yance manifiesta que ese problema se tiene en todas las provincias ya que no se cuenta con presupuesto para la elaboración de expedientes técnicos y esa es una limitante para no conseguir presupuesto y por ende la no ejecución de proyectos de gran importancia y en bien de la población.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la propuesta de asignar el Presupuesto de S/. 1'000.000.00 (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles), los mismos que



serán distribuidos en forma equitativa entre las siete Provincias del Departamento de Huancavelica; es decir S/. 142, 857.14 Nuevos Soles, para cada Provincia aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto de S/. 1'000.000.00 (Un Millón de Nuevos Soles), para la elaboración de Expedientes Técnicos, presupuesto que será distribuido en forma equitativa entre las siete Provincias del Departamento de Huancavelica; es decir desagregando a S/. 142, 857.14 Nuevos Soles para cada Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SÉPTIMO.- Declarar en Emergencia Sanitaria a la Provincia de de Tayacaja, por casos de Influenza AH1N1.

Respecto a este punto de la agenda, se acumuló al punto primero de la agenda no habiendo necesidad de su debate.

OCTAVO.- Saludo y Reconocimiento a Estudiante de la Universidad Nacional de Huancavelica, por haber ocupado el segundo lugar en la Maratón Internacional ADIDAS.

El Consejero Yance señala que con fecha 31 de Mayo del año 2009, la Municipalidad Distrital de San Borja de la Provincia de Lima, organizó por motivo de sus actividades por el 26 aniversario de creación política, la I Maratón Internacional ADIDAS, evento deportivo donde el estudiante de la escuela Académico Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional de Huancavelica, REMIGIO HUAMÁN QUISPE, ocupó un meritorio Segundo Lugar, motivo por el cual solicita al pleno del Consejo Regional expresar las felicitaciones y reconocimiento al referido estudiante.

Seguidamente el Consejero Delegado, somete a votación la aprobación de la propuesta de expresar las felicitaciones y reconocimiento al referido estudiante de la universidad Nacional de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la felicitación y reconocimiento al señor REMIGIO HUAMÁN QUISPE, estudiante de la escuela Académico Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional de Huancavelica, por haber ocupado un meritorio segundo lugar en la I Maratón Internacional ADIDAS, organizado por la municipalidad Distrital de San Borja, haciendo votos para que continúe por la senda del triunfo en su vida educativa y deportiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer llegar el presente saludo a la Rectora de la Universidad Nacional de Huancavelica; y por su intermedio a toda la población estudiantil de dicha casa superior de estudios.

NOVENO.- Expresar la solidaridad y condolencias a los familiares de nativos de Bagua y Policías fallecidos.

El Consejero Yance señala que ante los hechos terribles ocurridos en Bagua en donde, una vez más, nos volvimos a enfrentar entre peruanos con el resultado trágico que desencadenaron en muertes de nativos y policías, solicita al pleno del Consejo Regional de Huancavelica expresar la solidaridad y sentidas condolencias a los familiares de los nativos y policías muertos en este enfrentamiento que pudo evitarse, de igual forma condenar cualquier tipo de violencia venga de donde venga, es inadmisibile el asesinato entre hermanos, no podemos tomar la vida, ni de los policías que están cumpliendo con su labor, ni tampoco de los nativos que están reclamando un legítimo derecho.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la propuesta de expresar la solidaridad y sentidas condolencias a los familiares de los nativos y policías



003

muerdos en este enfrentamiento en Bagua, aprobándose por unanimidad quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la más profunda solidaridad y sentidas condolencias a los familiares de los nativos y policías muertos en este enfrentamiento que pudo evitarse, de igual forma se condena cualquier tipo de violencia venga de donde venga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Gobierno Central, cese su posición acatada y atienda el reclamo de las comunidades indígenas y ribereñas, de derogar el paquete de decretos legislativos que perjudicarían no solamente a la nación entera del Perú, sino incluso a otros países de la región. Y en su lugar se de el respeto a las aspiraciones de los pueblos indígenas a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, de su desarrollo económico, a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas, costumbres y religiones dentro del estado en que viven.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

DÉCIMO.- Informe del Procurador Público Regional, sobre el Proceso Constitucional de Acción Popular, contra Decretos Supremos del Proyecto Tambo Ccaraccocha.

El Procurador Público del Gobierno Regional de Huancavelica señala que el Proceso Constitucional de Acción Popular iniciado contra la derogatoria de dos Decretos Supremos que consideramos lesivos para los intereses de Huancavelica, se encuentra para la sentencia en despacho de la sala, la misma que se encuentra en ese estado desde el mes de octubre del año pasado y sólo se está a la espera de la emisión de la referida sentencia para así tener un resultado y de acuerdo a ello poder tomar acción alguna.

El Consejero Bonzano solicita que la Procuraduría Pública Regional intervenga en el Proyecto GESORI, ya que en dicho proyecto existen muchas irregularidades confirmadas y lo que se requiere es la intervención de manera urgente.

El Procurador Público Regional señala que efectivamente se están tomando las acciones pero el problema es que no se cuenta con la logística necesaria para realizar las intervenciones requeridas.

La Consejera Gonzáles manifiesta que se debe darles todas las facilidades para cada caso al Procurador, ya que si no cuenta con la suficiente logística no podrá cumplir con sus funciones correctamente.

Seguidamente el Procurador Público Regional, da su compromiso de hacer las intervenciones a la brevedad posible al Proyecto GESORI y a la UGEL – Angaraes donde existen irregularidades constatadas.

UNDÉCIMO.- OFICIO N° 135-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-DRNSCYDC – Modificación al Programa de Inversiones.

Respecto a este punto de la agenda y no contando con una opinión técnica presupuestal, el Consejero Navarro se compromete a hacer las coordinaciones con el Presidente Regional y el Sub Gerente de Defensa Civil para gestionar el presupuesto para la ejecución de dichas obras.

DUODÉCIMO.- OFICIO N° 140-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-DRDNSCYDC. Aprobación y Autorización de Asignación de Presupuesto del Plan Regional de Contingencias Heladas 2009.

El Director Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, señala que mediante Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, se declara en Estado de Emergencia por bajas temperaturas diversos departamentos del Perú, encontrándose en su integridad de Provincias el Departamento de Huancavelica, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes dirigidas prioritariamente a la adquisición de antibióticos, medicinas; prendas de abrigo calzado, frazadas y alimentos, así como el alquiler temporal de locales y albergues para la población en peligro; asimismo solicita la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIAS "HELADAS 2009", al mismo tiempo autorizar la asignación de presupuesto para la adquisición inicial de 5000 unidades de frazadas de tejido artesanal de la zona entre otros artículos, los mismos que serán



064

distribuidos en condición de ayuda humanitaria entre los habitantes de menores recursos económicos de las zonas alto andinas de nuestra población.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIAS "HELADAS 2009", al mismo tiempo autorizar la asignación de presupuesto para la adquisición inicial de 5000 unidades de frazadas de tejido artesanal de la zona entre otros artículos, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Contingencias "HELADAS 2009", para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes dirigidas prioritariamente a la adquisición de antibióticos, medicinas, prendas de abrigo calzado, frazadas y alimentos.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 200, 000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de 5000 unidades de frazadas de tejido artesanal y 1250 unidades de frazadas simples, los mismos que serán distribuidos en condición de ayuda humanitaria entre los habitantes de menores recursos económicos de las zonas alto andinas de nuestro Departamento de Huancavelica, lo que ayudará a menguar los daños ocasionados por la helada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO.- OFICIO N° 039-2009/GOB.REG.HVCA/CR-BNM – Observaciones al Proyecto Construcción de la Carretera Parisa – Cancapampa.

El Consejero Navarro manifiesta que esta obra ejecutada tiene muchas irregularidades en su ejecución ya que no cumplen con las normas técnicas para la construcción y que se ejecutaron sólo por cumplir y lo que se quiere hacer es la entrega de obra definitiva, situación que no debe ser así, ya que existe incompatibilidades, determinándose el incumplimiento del supervisor que aprueba el informe e incluso se está recomendando resolver el contrato por ello es que solicita al pleno del Consejo Regional la conformación de una comisión investigadora, para dicha obra.

Seguidamente el Consejero delegado somete a votación la aprobación de una comisión investigadora de la obra Construcción Carretera Parisa – Cancapampa, obteniéndose tres votos a favor y dos en contra, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar la investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades que pudieran encontrarse en la Ejecución del Proyecto: "Construcción Carretera Parisa - Cancapampa", del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

ALFREDO BONZANO CÁRDENAS Quien lo preside.
BENITO NAVARRO MUÑOZ
IVONNE GONZALES LEZAMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

DÉCIMO CUARTO.- Donación del Ministerio Relaciones Exteriores a favor del Gobierno Regional de Huancavelica.



065

El Consejero Delegado informa al pleno del Consejo Regional que el mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración, de fecha 19 de Mayo del año 2009, otorga la transferencia a título gratuito, y de manera desinteresada a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, diversos bienes patrimoniales, por un monto de S/. 15, 949.22 (Quince Mil Novecientos Cuarenta y Nueve y 22/100 Nuevos Soles), por lo que solicita al pleno del Consejo Regional aprobar la donación aceptando dichos bienes.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la aceptación de la donación efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración, de fecha 19 de Mayo del año 2009, por un monto de S/. 15, 949.22 (Quince Mil Novecientos Cuarenta y Nueve y 22/100 Nuevos Soles).


ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las nueve con quince de la noche, firmado, doy fe.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**


Abog. **ABEL YANCE ORTIZ**
CONSEJERO DELEGADO

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**


Abog. **Jordan Cárdenas Arana**
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL